



# MUNICIPALIDAD DE KATUETE

## DPTO. CANINDEYU



### DICTAMEN TÉCNICO.

**Refec: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°4/2.025 - PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS - ID. N°470.019**

**Lugar y fecha: 14 de abril de 2.025**

**UOC Convocante (\*): UOC Municipalidad de Katuete**

**Unidad o área requirente (\*): Dpto. de Patrimonio**

**Funcionario o técnico responsable (\*): Lic. Elizabeth Leiva**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Patrimonio.**

Que, el presente llamado se realiza a modo de satisfacer una necesidad temporal para la adquisición de Cubiertas que serán instalados en los vehículos y maquinarias con las que cuenta la Municipalidad.

Que, la planificación del llamado responde a una necesidad temporal ya que una vez ejecutada adquisición de las cubiertas, el objetivo o finalidad será cumplido conforme también a los créditos presupuestarios aprobados por la Ordenanza Municipal.

**Las especificaciones técnicas se realizan conforme a los vehículos y maquinarias de acuerdo a las fichas técnicas de cada vehículo, respetando las medidas y recomendaciones de los fabricantes.**

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad solicitada.

La Municipalidad de Katuete cuenta con una profesional contratada encargada de la proyección (confección de planos, planillas, especificaciones técnicas, etc.). La misma da el seguimiento correspondiente a las especificaciones técnicas y planos de acuerdo a las reglas aplicando los conocimientos técnicos en su carácter de profesional en la materia

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. No Aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7.021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



  
Lic. Francisco A. Britez Paraña  
ENCARGADO U O C



